



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante oficios con radicado 2024020018607 del 30/04/2024, la señora **PAULA ANDREA ZAPATA PIEDRAHITA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.037.546.925** (Provisional en vacante definitiva), presentó renuncia para separarse del empleo **TÉCNICO OPERATIVO**, Código **314**, Grado **02**, NUC Planta **4294**, ID Planta **1980**, asignado al grupo de trabajo **DIRECCIÓN ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA-SUBSECRETARÍA PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA** de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 06 de mayo de 2024.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **PAULA ANDREA ZAPATA PIEDRAHITA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.037.546.925** (Provisional en vacante definitiva), para separarse del empleo de **TÉCNICO OPERATIVO**, Código **314**, Grado **02**, NUC Planta **4294**, ID Planta **1980**, asignado al grupo de trabajo **DIRECCIÓN ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA-SUBSECRETARÍA PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA** de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 06 de mayo de 2024.

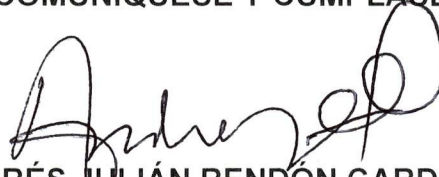
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **PAULA ANDREA ZAPATA PIEDRAHITA** el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de

“Por medio del cual se acepta una renuncia”


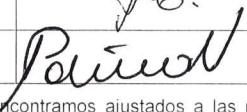
conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ana Mercedes Villa G. - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		02/05/2024
Revisó	Sandra Patricia Vásquez A. -Directora de Personal.		02/05/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			